

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****9627** *SOCIEDAD ANÓNIMA DE EXPLOTACIONES TURÍSTICAS Y AGRÍCOLAS*

Juzgado de lo Mercantil 10 de Madrid.

Jurisdicción voluntaria, general 633/12

Edicto

En el procedimiento de referencia, se ha dictado el Auto de fecha 22 de mayo de 2013 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Acuerdo: Se convoca Junta General Extraordinaria de socios de la entidad mercantil "Sociedad Anónima de Explotaciones Turísticas y Agrícolas" que tendrá lugar en Madrid, Calle Velázquez, número 94, 1.º planta, de Madrid, 28006, el próximo día veinticuatro de julio de dos mil trece y hora de las once, en primera convocatoria y veinticinco de julio de dos mil trece a igual hora en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.- Nombramiento de Liquidador al haber incurrido la sociedad en el supuesto de hecho contemplado en la Disposición Transitoria 6,2 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.- Aprobación del acta de la Junta.

Asimismo, se hace constar el derecho de información que ostenta todo socio

La Junta será presidida por el accionista que elijan en cada caso los socios asistentes a la reunión.

La convocatoria se realizará mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de Madrid que se entregarán al procurador de los instantes del expediente para su diligenciado, entre la convocatoria y la fecha de celebración deberá existir al menos un plazo de un mes.

Los gastos de la Convocatoria Judicial son de cuenta de la Sociedad. No se hace especial pronunciamiento en costas.

Esta resolución es firme y contra ella, no cabe interponer recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma la Ilustrísima Señora doña Olga María Martín Alonso, Magistrado Juez del Juzgado Mercantil número Diez de esta Ciudad; Doy fe.

Firma del Magistrado Juez. Firma del Secretario.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, se extiende el presente a los fines legales oportunos.

Madrid, 3 de junio de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130036894-1

cve: BORME-C-2013-9627